

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE TORRIJOS (TOLEDO) EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

<p>Señores/as asistentes Alcalde-Presidente D. Anastasio Arevalillo Martín Tenientes de Alcalde D. Ana María Gómez Diego D. Fernando de Miguel Cuesta D^a. Ester Martínez Palomo D^a. Rosa María Quirós Querencias Concejales/as Partido Socialista D. Félix Bandera Rozalén Concejales/as Partido Popular D. Ángel Fernando Collado Ludeña D^a. María Agudo López D. José Antonio Muñoz Pérez D^a. Paloma Cristina M. Esteban Baos D^a. Lidia Morales Rodríguez. D. José María Flores García. Concejales Partido Ganar Torrijos D. Raúl Díaz López D. Ángel Carrasco Fernández Concejal Partido UPyD D. Narciso Pérez Puerta Interventor D. Rafael Gallego Martín Secretaria D^a. Ana Belén Díaz García</p>	<p>En la villa de Torrijos, siendo las veinte horas con tres minutos del día quince de septiembre del año dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Anastasio Arevalillo Martín, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria la de la Corporación, D^a. Ana Belén Díaz García y con la asistencia del Sr. Interventor D. Rafael Gallego Martín.</p> <p>El Señor Alcalde declaró abierto el acto, procediéndose, a continuación, al examen de los asuntos incluidos en la convocatoria.</p>
---	---

A) PARTE RESOLUTIVA:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS LOS DÍAS 8 y 21 DE JULIO DE 2016.

El Sr. Alcalde pregunta si tienen algo que alegar a la aprobación del borrador del acta de la sesión extraordinaria y ordinaria celebradas los días 8 y 21 de julio de 2016, el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 2016 y el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 8 julio de 2016.

En votación ordinaria y por unanimidad, resultan aprobados el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 8 de julio de 2016, el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio 2016, sin darles lectura, al haberseles distribuido previamente a los miembros del Ayuntamiento Pleno las oportunas fotocopias, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

2.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL POR D. JUAN LUIS ÁLVAREZ GÓMEZ.

HASH DEL CERTIFICADO:
62B2A5C7EEBAAB5A5297B3668953246A27170490
1DCE61A5AE862FD6858B94D1ACB685D620025A12

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
ANA BELÉN DÍAZ GARCÍA
ANASTASIO AREVALILLO MARTÍN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 45500IDOC23DD1D5211C79FC42BE



El Sr. Alcalde expone que debe procederse ahora a la toma de posesión del nuevo Concejal de este Ayuntamiento, D. JUAN LUIS ALVAREZ GOMEZ según consta en la Credencial expedida por la Junta Electoral Central con fecha 12 de agosto del corriente año y recibida el 22 de agosto, en sustitución, por renuncia, de D. Alejandro Castaño Rodríguez, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español a las Elecciones Locales del pasado 24 de mayo de 2015. Tras acreditar la Sra. Secretaria que ha presentado las obligatorias declaraciones de incompatibilidad y actividades, así como de bienes patrimoniales, el mencionado Concejal, ajustándose a la fórmula establecida por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, dice «PROMETO por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma fundamental del Estado», haciendo entrega el Sr. Alcalde de su respectiva Medalla Corporativa y Pin y ocupando después su puesto en el estrado del Salón de Sesiones.

3º.- DICTAMEN RELATIVO A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE SOLICITUD DE CREACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO DE ADJUNTO A SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS, CLASE TERCERA, PARA SER CUBIERTA POR FUNCIONARIO CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL.

Previa autorización de la Presidencia, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA PERMANENTE CONJUNTA DE HACIENDA, URBANISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DE PARTICIPACION CIUDADANA Y ASUNTOS GENERALES, DE LA VILLA DE TORRIJOS (TOLEDO), CELEBRADA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016.*

Dada cuenta de la Propuesta de Alcaldía de fecha 8 de septiembre de 2016 sobre solicitud de creación y clasificación de puesto de trabajo de Adjunto a Secretaría del Ayuntamiento de Torrijos, del tenor literal siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Examinado el expediente tramitado para solicitar la creación y la clasificación del puesto de trabajo de Adjunto a Secretaría del Ayuntamiento de Torrijos, clase tercera, reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención.

Visto que el Pleno del Ayuntamiento de Torrijos en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de julio de 2016 llevó a cabo la aprobación de la modificación nº 1/2016 de la plantilla de personal correspondiente al ejercicio 2016, la cual contempla el puesto cuya creación y clasificación se solicita, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Toledo nº 171, de fecha 27 de julio de 2016.

Vistos los artículos 2 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

En su virtud, se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa competente, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Solicitar la creación y clasificación del puesto de trabajo de Adjunto a la Secretaría del Ayuntamiento de Torrijos, en clase tercera, para ser cubierta por funcionario/a con habilitación de carácter estatal perteneciente a la Subescala de Secretaría-Intervención.

SEGUNDO. Remitir certificado de este acuerdo a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a los efectos de iniciar la tramitación correspondiente.”

Tras varias intervenciones de los/as Sres/as Concejales/as asistentes, por la Presidencia de la Comisión se somete a votación este asunto, dictaminándose favorablemente por 2 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, 1 voto a favor del Grupo Municipal Ganar Torrijos y 2 abstenciones del Grupo Municipal Popular.”

Por el Sr. Alcalde se somete a votación este asunto, aprobándose con 7 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, 2 votos a favor del Grupo Municipal Ganar Torrijos, 1 voto a favor del Grupo Municipal UPyD y 6 abstenciones del Grupo Municipal Popular.

4.- DICTAMEN RELATIVO A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL GANAR TORRIJOS DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2016 Y REGISTRO DE ENTRADA Nº 4130/2016, PARA ELIMINAR EL USO DE GLIFOSATO Y OTROS PRODUCTOS TÓXICOS SIMILARES EN TORRIJOS.

Previa autorización de la Presidencia, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA PERMANENTE CONJUNTA DE HACIENDA, URBANISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DE PARTICIPACION CIUDADANA Y ASUNTOS GENERALES, DE LA VILLA DE TORRIJOS (TOLEDO), CELEBRADA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016.*

Dada cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal Ganar Torrijos, de fecha 29 de agosto de 2016 y registro de entrada nº 4130/2016, para eliminar el uso de glifosato y otros productos tóxicos similares en Torrijos, del tenor literal siguiente:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

D. Ángel Carrasco Fernández, portavoz suplente de Grupo municipal de Ganar Torrijos en el Ayuntamiento de Torrijos, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN PARA ELIMINAR EL USO DE GLIFOSATO Y OTROS PRODUCTOS TÓXICOS SIMILARES EN TORRIJOS.**

EXPOSICION DE MOTIVOS

A lo largo de los últimos años una gran cantidad de municipios españoles han hecho un uso indiscriminado de productos químicos y herbicidas tóxicos en las labores de mantenimiento urbano, concretamente en las de control de la maleza en zonas públicas tales como parques, solares, jardines, carreteras, cunetas, etc. Entre estos herbicidas el más conocido y el más utilizado por los ayuntamientos es el llamado glifosato, una sustancia desarrollada para la eliminación de hierbas y arbustos muy perjudicial para la salud y medio ambiente.

En el Pleno ordinario de mayo nuestro grupo municipal preguntó si los servicios del Ayuntamiento de Torrijos utilizaban el glifosato en sus labores de mantenimiento y la contestación de Sr. Alcalde fue que sí. Tras esto, preguntamos si se iba a seguir utilizando dicho producto a lo que se nos respondió afirmativamente. Sabemos que por parte de la Diputación provincial se ha aprobado una moción de Izquierda Unida-

Ganemos por unanimidad para dejar de utilizar el glifosato en los terrenos correspondientes a esta jurisdicción. Por ello creemos que esta propuesta debe tener mucha más fuerza y que los propios municipios se involucren, tomen conciencia de esta problemática y cambien las formas de gestionar estas prácticas por otras formas más ecológicas y proambientales.

Desde marzo del año 2015 la Agencia Internacional para la Investigación sobre el Cáncer (IARC) incluyó al glifosato dentro del listado de productos y acciones de riesgo, además de calificarlo como “probablemente cancerígeno para los humanos”. En el mismo año la OMS lo declaró cancerígeno y declaró que existen evidencias claras de que el glifosato puede producir linfoma en los seres humanos, y que hay pruebas convincentes de que puede provocar cáncer en animales de laboratorio. También, son muchos los estudios que muestran que este producto contamina todo a su paso, provoca daños en el suelo, es peligroso para los animales domésticos y sobre todo perdura y se esparce con mucha facilidad por el subsuelo llegando a contaminar con partículas cancerígenas los alimentos que tomamos. Las reacciones a este problema no se han hecho esperar y son muchas las personas y los municipios que paulatinamente se están movilizándolo y llevando a cabo diferentes iniciativas para limitar el uso del glifosato en sus zonas.

Creemos que es competencia del propio Ayuntamiento prevenir y actuar ante cualquier peligro que pueda afectar a la salud de los torrijeños y torrijeñas, por ello en base a lo expuesto proponemos al Pleno del Ayuntamiento que adopte los siguientes acuerdos:

- 1º Prohibir el uso del glifosato y productos tóxicos similares en todos los lugares de ámbito público del término municipal de Torrijos.
- 2º Sustituir estos productos por métodos mecánicos y/o térmicos no contaminantes, que no tengan consecuencias nocivas para la salud ni el medio ambiente.
- 3º Revisar previamente los contratos que el Ayuntamiento firma con las empresas y cumplir con las condiciones de seguridad óptimas para evitar el uso de productos dañinos para el medio ambiente.
- 4º Realizar campañas informativas y de sensibilización entre la ciudadanía para concienciar acerca de la peligrosidad de prácticas como el uso de herbicidas químicos y así evitar su uso doméstico.
- 5º Dar traslado del presente acuerdo a los municipios limítrofes con la población de Torrijos para sugerirles la retirada del uso de este tipo de productos tóxicos, en el ámbito que abarca su municipio.”

Tras varias intervenciones de los/as Sres/as Concejales/as asistentes, por la Presidencia de la Comisión se somete a votación este asunto, dictaminándose favorablemente por 1 voto a favor del Grupo Municipal Ganar Torrijos, 2 abstenciones del Grupo Municipal Socialista y 2 abstenciones del Grupo Municipal Popular.”

Por el Sr. Alcalde se somete a votación este asunto, aprobándose por unanimidad con 7 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, 6 votos a favor del Grupo Municipal Popular, 2 votos a favor del Grupo Municipal Ganar Torrijos, 1 voto a favor del Grupo Municipal UPyD.

5.- DICTAMEN RELATIVO A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016 Y REGISTRO DE ENTRADA Nº 4422/2016, PARA LA RECUPERACIÓN DEL VIVERO DE EMPRESAS “MANUEL DÍAZ RUIZ”.

HASH DEL CERTIFICADO:
62B2A5C7EEBAA85A5297B3668953246A27170490
1DCE61A5AE862FD6858B94D1ACB685D620025A12

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
ANA BELEN DIAZ GARCIA
ANASTASIO AREVALILLO MARTIN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 45500IDOC23DD1D5211C79FC42BE

Previa autorización de la Presidencia, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: **“*DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA PERMANENTE CONJUNTA DE HACIENDA, URBANISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DE PARTICIPACION CIUDADANA Y ASUNTOS GENERALES, DE LA VILLA DE TORRIJOS (TOLEDO), CELEBRADA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016.***

Antes de comenzar el estudio de este punto, D. Ángel Fernando Collado Ludeña, Concejal del Grupo Municipal Popular miembro de esta Comisión, aclara que en el texto de dicha moción aparece por error “que se puso en marcha el Vivero en 2014” cuando debería decir “que se puso en marcha en Mayo de 2013”.

Una vez aclarado este error, se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular, de fecha 8 de septiembre de 2016 y registro de entrada nº 4422/2016, para la recuperación del Vivero de Empresas “Manuel Díaz Ruiz”, del tenor literal siguiente:

"MOCIÓN MUNICIPAL

D. José Antonio Muñoz Pérez, concejal de esta corporación, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Torrijos, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) Presenta en tiempo y forma para su debate y, en su caso, aprobación la siguiente moción:

ANTECEDENTES

El Vivero de Empresas de Torrijos “Manuel Díaz Ruiz”, centro creado por el anterior Gobierno del PP, fue diseñado para potenciar el emprendimiento y el apoyo a la creación de empresas, una apuesta clara por el desarrollo económico de Torrijos. En este centro de emprendimiento han visto la luz y han dado sus primeros pasos proyectos empresariales como RascomRas (impresión 3D), Bagno P2P (plataforma diseño de baños), Monkey Beer (cerveza artesanal), Ubikware (videojuegos), Kapitalia (aceleradora de proyectos),... así hasta 13 proyectos que con mayor o menor éxito han pasado por el Vivero.

Cuando el Partido Popular dejó el Gobierno en Junio de 2015 eran 11 los proyectos que estaban vivos.

A su vez, desde que se puso en marcha el Vivero en 2014, no hubo semana en la que no se celebrara algún evento de formación o de índole socio-económica.

Desde el Grupo Popular, entendemos que un emprendedor necesita apoyo y asesoramiento continuo, una formación adecuada a su situación, un intercambio de experiencias con otras empresas, puesta en contacto con inversores que confíen en sus productos,...y esto únicamente se conseguirá si se mantiene vivo este proyecto.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular de Torrijos eleva al Pleno del Ayuntamiento esta **MOCIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DEL VIVERO DE EMPRESAS “MANUEL DIAZ RUIZ”** e instamos al equipo de gobierno al siguiente acuerdo:

ACUERDO

Recuperar el Vivero de Empresas para que siga siendo un referente hacia el emprendedor, en el que se retomen de nuevo los objetivos y actividades para el que fue diseñado, sirviendo de esta forma de estímulo a la economía y a la generación de empleo de Torrijos”

Tras varias intervenciones de los/as Sres/as Concejales/as asistentes, por la Presidencia de la Comisión se somete a votación este asunto, dictaminándose favorablemente por 2 votos a favor del Grupo Municipal Popular, 2 abstenciones del Grupo Municipal Socialista y 1 abstención del Grupo Municipal Ganar Torrijos.”

Por el Sr. Alcalde se somete a votación este asunto, aprobándose por unanimidad con 7 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, 6 votos a favor del Grupo Municipal Popular, 2 votos a favor del Grupo Municipal Ganar Torrijos, 1 voto a favor del Grupo Municipal UPyD.

6.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

Previa autorización de la Presidencia, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria a la siguiente:

“PROPUESTA DE APROBACIÓN POR EL PLENO DE LA CUENTA GENERAL

Examinada la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2015, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 9 de Agosto de 2016.

Considerando que la misma se expuso al público en el BOP de Toledo nº 185, de fecha 12 de agosto de 2016, y que no se han presentado alegaciones, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 12 de septiembre de 2016.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone el Pleno la adopción del siguiente, **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio económico de 2015.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los comparecientes en el expediente.

TERCERO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y remitir toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Por el Sr. Alcalde se somete a votación este asunto, aprobándose con 7 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, 1 voto a favor del Grupo Municipal UPyD, 2 abstenciones del Grupo Municipal Ganar Torrijos y 6 votos en contra del Grupo Municipal Popular.

El Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, toma la palabra y dice:

Silencio, por favor. Vamos al apartado B, segunda parte de este pleno.

B) PARTE DE CONTROL:

1º.- DAR CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO 2016.

HASH DEL CERTIFICADO:
62B2A5C7EEBAA85A5297B3668953246A27170490
1DCE61A5AE862FD6858B94D1ACB685D620025A12

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
ANA BELEN DIAZ GARCIA
ANASTASIO AREVALILLO MARTIN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 45500IDOC23DD1D5211C79FC42BE

Por el Sr. Presidente se da cuenta al Pleno, que queda enterado, del estado de ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrijos correspondiente al primer semestre del ejercicio 2016, que ha sido tratado por la Comisión Informativa Permanente de cumplimiento del Presupuesto de la villa de Torrijos en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2016.

2º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Antonio Muñoz Pérez, el cual expone:

*“Sí, de las Resoluciones jurídicas todas menos la 167, 169, 174, 181, 184, 199, 211, 212, 216, 217, 220, 221, 223, 224.
De las Resoluciones económicas, todas menos la 218, 219, 220, 228, 249 y 251 y de las licencias, todas. Gracias.”*

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ganar Torrijos, D. Raúl Díaz López, el cual expone:

“Bueno, las Resoluciones, todas por mail.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal UPyD, D. Narciso Pérez Puerta, el cual expone:

“Todas por correo electrónico”.

3º.- TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, toma la palabra y dice:

“Pasamos a las preguntas. A este pleno han llegado tres tandas de preguntas, todas del Grupo Municipal Popular, ¿da lectura?”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Antonio Muñoz Pérez, el cual expone:

“Uno de los últimos proyectos iniciados por el anterior equipo de gobierno del Partido Popular fue la construcción de un aparcamiento disuasorio para vehículos pesados en la calle Dalí nº 5. Los motivos de su realización fueron:

- *Ofrecer otro tipo de servicios a los empresarios del transporte.*
- *Dar respuesta al artículo 32 de la Ordenanza de Movilidad en la que se recoge que es necesario habilitar un espacio para el estacionamiento público de camiones de más de 3.500 kg.*

Asimismo, la disposición transitoria de esta Ordenanza dice textualmente: “En tanto no se apruebe una alternativa segura para el aparcamiento de vehículos de más de 3.500 kg., maquinaria pesada, a que se refiere el artículo 31.20, no será de aplicación dicho artículo de esta Ordenanza”.

Pues bien, una vez finalizada la obra y recepcionada por el Ayuntamiento, este artículo 32 de la Ordenanza de Movilidad será de aplicación, y para ello entendemos que el actual equipo de gobierno debería reunirse con los empresarios del sector del transporte para informarles de la situación.

¿Se ha convocado a los empresarios de Torrijos del sector transporte para informarles de la finalización de la obra del parking de camiones y de la entrada en vigor del artículo 32 de la Ordenanza de Movilidad?”.

“Hace unas semanas en el patio trasero del Palacio Pedro I, donde están ubicadas las calderas de biomasa de esta instalación municipal, observamos atónitos cómo se construyó una nave, que transcurridos unos días vimos perplejos como se derribó. Desde el Partido Popular de Torrijos queremos realizar las siguientes preguntas:

- ¿Quién mandó construir esta nave?*
- ¿Qué finalidad tenía esta nave?*
- ¿Por qué se derribó?*
- ¿Tenía los permisos necesarios de Patrimonio?*
- ¿Cuánto ha costado a los torrijeños construir y derribar esta nave fantasma?”*

“Desde el pasado mes de Junio la Escuela de Música y Danza municipal Jesús Gómez de Agüero se encuentra sin Director.

Queremos hacer constar que para el anterior equipo de gobierno del PP la Escuela de Música y Danza era una de las tareas formativas más importantes.

Así se consiguió que la Junta de Comunidades la reconociera como escuela, asimismo se ampliaron sus enseñanzas a distintas modalidades de danza y a su vez ampliamos el edificio de la escuela, siendo uno de los más amplios de la provincia.

Ante la cercanía de la apertura del nuevo curso creemos que es necesario que la escuela tenga un Director que supervise tanto el inicio del curso como horarios y profesorado.

Desde el Partido Popular de Torrijos queremos realizar las siguientes preguntas:

- ¿Se va a abrir un proceso selectivo para nombrar un nuevo director?*
- ¿Por qué no se ha nombrado a un director si se sabe que desde Junio no hay?*
- ¿Se tiene pensado otro método para nombrar al nuevo Director?*

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente da por terminado el acto levantando la sesión siendo las veintitrés horas y diez minutos, de lo que, como Secretaria, doy fe.

Firmado por la Sra. Secretaria, por orden del Sr. Alcalde D. Anastasio Arevalillo Martín y con su Visto Bueno, en Torrijos a 16 de septiembre de 2016.